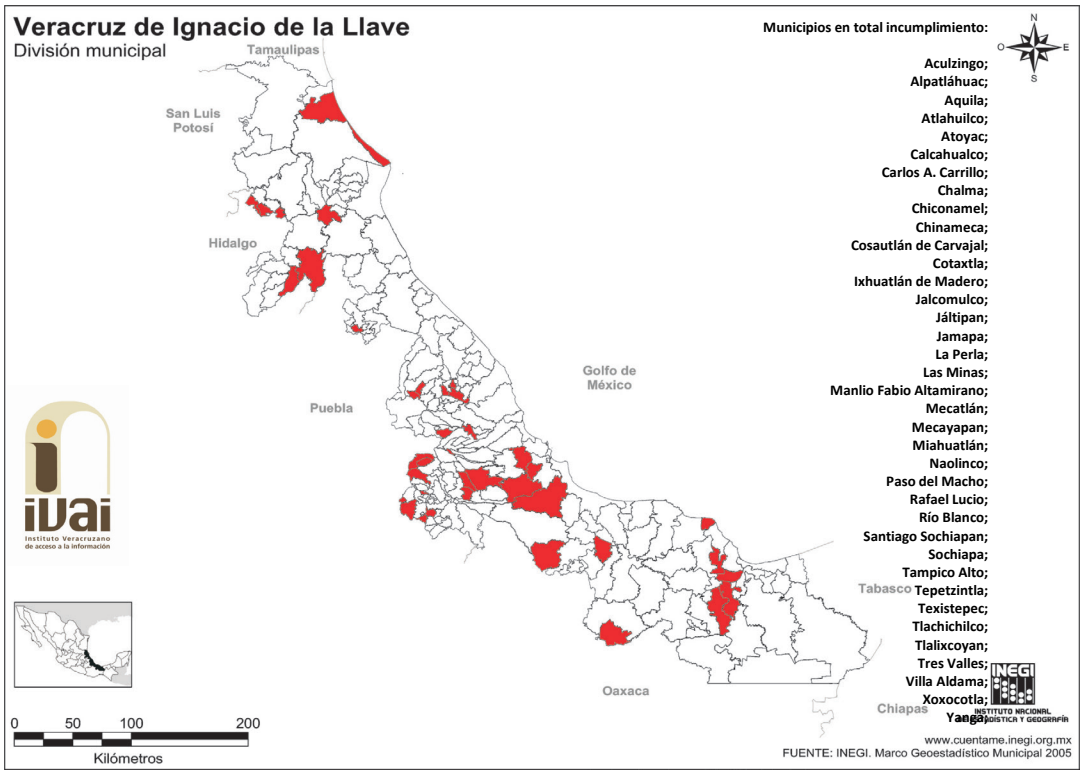

El Instituto a través de este ejercicio de supervisión a las obligaciones de transparencia, contribuye a incrementar y reforzar la máxima publicidad de los actos de gobierno. Así también, garantizar el derecho de acceso a la información y notificación de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

1.2 Solicitudes de Acceso a la Información

En cumplimiento a lo señalado en la fracción XI del artículo 29 de la Ley 848, las Unidades de Acceso, como órganos responsables del acceso a la información, tienen la obligación de *"llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y los costos de atención a este servicio, así como los tiempos observados para la respuesta"*.

En el mismo sentido, el dispositivo décimo octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información, establece que: *"los sujetos obligados deben de remitir al Instituto un informe semestral de las actividades que realice la Unidad de Acceso, relativas a la información consignada en la fracción XI del artículo 29 de la Ley".*

En 2013 se recibieron un total de 8952 solicitudes de acceso a la información. De acuerdo con los datos arrojados por el sistema electrónico Infomex-Veracruz y los reportes semestrales remitidos por parte de las unidades de acceso a la información de los sujetos obligados, las dependencias públicas que mayor número de solicitudes recibieron fueron el Instituto Electoral Veracruzano, la Universidad Veracruzana, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Procuraduría de Justicia y la Secretaría de Finanzas.

Destaca, sin duda, el cúmulo de solicitudes presentadas ante el Instituto Electoral Veracruzano, un total de 919. Ello se puede explicar en función de que en 2013 se realizó el proceso electoral para renovar autoridades en los 212 ayuntamientos y a los diputados

del Congreso del Estado, lo que despertó el interés de la ciudadanía por informarse de todos los detalles y aspectos sobre el mismo, ejerciendo su derecho a la información a través de la garantía que la Ley 848 le otorga.

1.2.1 Estadísticas de las Solicitudes

a) Solicitudes Recibidas por Tipo de Sujeto Obligado:

SUJETO OBLIGADO	Ene/Jun 2013			Jul/Dic 2013			Total
	Escrito	INFOMEX	Otro	Escrito	INFOMEX	Otro	
PODER EJECUTIVO CENTRALIZADO	2	955	3	18	749	52	1779
DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO	24	152	25	3	525	98	827
PODER LEGISLATIVO	0	34	0	1	74	0	109
PODER JUDICIAL	50	113	268	1	69	1	502
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	57	381	649	42	446	396	1971
PARTIDOS POLÍTICOS	0	30	4	8	45	0	87
AYUNTAMIENTOS	27	1790	29	45	1673	7	3571
PARAMUNICIPALES	1	16	7	0	26	3	53
ASOCIACIONES POLÍTICAS	0	1	0	0	6	0	7
ASOCIACIONES CIVILES	S/D	1	S/D	S/D	6	S/D	7
FIDEICOMISOS	S/D	18	S/D	S/D	21	S/D	39
TOTAL	161	3491	985	118	3640	557	8952
	4637			4315			8952

En la tabla siguiente se describe el número total de solicitudes realizadas por tipo de sujeto obligado, en sus distintas modalidades de presentación por escrito, vía INFOMEX u otros medios.

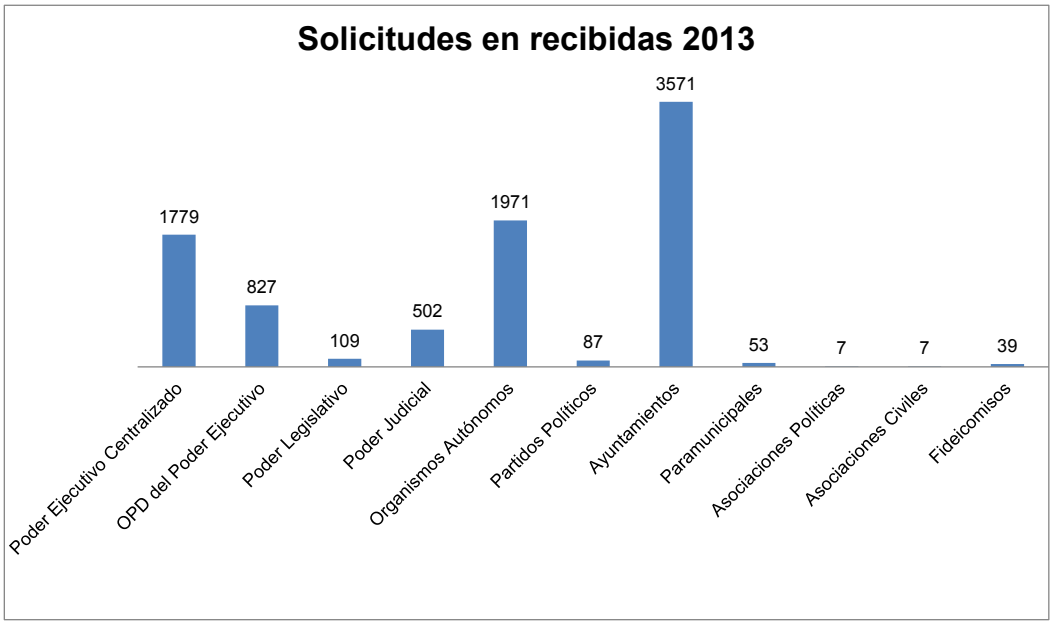

Fuente: Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana